

DECRETO 335 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO”

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en la Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que **MAURICIO ENRIQUE LINDO SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.72.217.163, se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Hacienda Departamental, le fue autorizado un permiso para atender cita médica en la ciudad de Barranquilla los días 19 y 20 de Abril de 2018.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.”*

En consecuencia, de conformidad con lo señalado anteriormente,


DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese al Doctor **EIDER ARMANDO COLINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.595.403, Tesorero General Departamental, mientras dure la ausencia de su titular Doctor **MAURICIO ENRIQUE LINDO SANCHEZ**, Profesional Universitario de la Secretaría de Hacienda Departamental, (Área de Rentas), a partir del 19 de abril de 2018, sin que el mencionado encargado se desvincule de las funciones propias de su cargo.


ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 18 DE ABRIL de 2018



MARY ROCIO HERRERA BERNAL
Resolución No. 849 del 4 de abril de **2018**

 Reviso: Dra.: Ruth Fabiola Murillo Parra, Profesional Especializada de la Secretaría General y Desarrollo Institucional.
Elaboro y Digo: Olga del Carmen para las zapata, Auxiliar Administrativo Secretaría General y Desarrollo Institucional